Cuenta de cobro 008

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
Nit. 900.973.540-5

DEBE A:

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C.C. No. 1.116.777.640 expedida en ARAUCA

LA SUMA DE:

TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE.
($ 3.300.000.00)

POR CONCEPTO: OCTAVO PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE COMO "ASESOR JURIDICO DE LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION DEL EJERCITO NACIONAL" SEGÚN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION No. 018-CENAC CONVENIOS-2019 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019 CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE EL CONVENIO MARCO 3003436 (72-2015) ACUERDO DE COOPERACION 16-2018 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL Y ECOPETROL S.A.

Cordialmente,

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C.C. No. 1.116.777.640 expedida en ARAUCA
TELÉFONO CEL: 3212391038
DIRECCIÓN: Carrera 72j No. 43-51 SUR – Bogotá D.C.
CUENTA DE AHORROS No. 506100119888
DAVIVIENDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: BOGOTA D.C **FECHA:** 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 1.116.777.640	
Cedula Extranjería:		N/A	
Nit Persona Jurídica:		N/A	
Nit Persona Natural:		1.116.777.640	
Otro Tipo de Documento		N/A	Cuál?
Pasaporte :		N/A	
Tarjeta de Identidad		N/A	

Dirección: CRR 72 J No. 43-51 SUR Teléfono: 3212391038

E- mail: barbaradivany@gmail.com Fax: _____

Departamento: BOGOTA D.C. Ciudad: BOGOTA D.C. Municipio: N/A

Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: X

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera: **DAVIVIENDA** Código:

Sucursal: Ciudad: **SOGAMOSO- BOYACA**

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: 506100119888

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
CC. 1.116.777.640 ARAUCA- ARAUCA

506

BOGOTA, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Señores
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA
CENAC CONVENIOS
Bogotá

Ref.: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio	**BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA**
2- Identificación	**1.116.777.640**
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece	**Simplificado**
4- Mes al que pertenece la certificación	**SEPTIEMBRE**
5- Declaración de ingresos	

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal
Los servicios profesionales que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 100% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoria de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6-Declaro que SI___ NO__X_ tengo mas contratos con entidades del estado

No. del contrato	Entidad	Valor

7- Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8- Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 99 de 2013, la cual será por valor de:_____N/A_____

9-SI ____NO__X_Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C.C 1.116.777.640 ARAUCA

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: BOGOTA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
Bogotá D.C.

Quien suscribe: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.1116.777.640 de Arauca, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA					Edad:	31 Años
No. Documento:	1.1116.777.640	Dirección:	CRR.72J # 43-51			Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3212391038		Email:	barbaradivany@gmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	BACHILLER	Pregrado:	ABOGADO		Postgrado:	DERECHO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	
Cuenta Bancaria No.:	506100119888	Tipo:	Ahorro		Entidad y Sucursal:	DAVIVIENDA	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**UNION MARITAL DE HECHO**		**No. de hijos :**	1	
Nombres de los hijos:			**Identificación:**		
MARIANGEL HOYOS NUÑEZ			1085341759		
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente	RAUL ANDRES HOYOS ZUÑIGA				
No. Documento:	1.070.591.936	Dirección:	CRR.72J # 43-51 SUR	Ciudad:	BOGOTA D.C.
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3217222056	Email:	andres.c3@hotmail.com
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
PUBLICA		EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA			
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI X NO	Entidad:	EJERCITO NACIONAL		
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO X	Grado de Consanguinidad:	N/A		
		Cargo que desempeña	N/A		

3. Experiencia laboral

Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP

Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
EJERCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS	Prestación de servicios No. 016-2018	01 Marzo 2018- 31 Diciembre 2018)
EJÉRCITO NACIONAL-BATALLON DE ASPC No.2	PRESTACION DE SERVICIOS No. 017-2017: Asesora Jurídica en derecho sancionatorio y/o administrativo	(01 Abril 2017 - 31 Dic 2017.)
EJERCITO NACIONAL- CENAC USAQUEN	PRESTACION DE SERVICIOS No. 1045-2015: Asesora Jurídica en derecho sancionatorio y/o administrativo	(01 Sept 2015 - 31 Dic 2015.)
EJERCITO NACIONAL- BATALLON DE ASPC NO. 30	PRESTACION DE SERVICIOS No. 007-2014: Asesora Jurídica en derecho sancionatori	(15 Ene 2014 - 30 Jul 2014.)

	o y/o administrativo	
EJERCITO NACIONAL- BATALLO N DE ASPC NO. 30	PRESTACION DE SERVICIOS No. 007-201 3: Asesora Jurídica en derecho sancionatori o y/o administrativo	(07 Feb 2013 - 31 Dic 2013.)

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)

Entidad	Tipo de contrat o	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
DEFENSA CIVIL COLO MBIANA	Practica Jurídica	N/A	Practica jurídica estudi antil	28-03-2011 a 07-10-2011	o

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrat o	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
EJERCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS	Prestaci ón de se rvicios	No. 018-2019	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico en la Dirección de Convenios de Colaboracion	01 Marzo 201 8- 31 Diciembr e 2018)	36.300.000,00

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica (X) No Aplica**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circ ular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artícu lo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en cas o de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica No Aplica (X)**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.

2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector p úblico o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no apl ica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)

3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reser va activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			
Se ha afiliado a pensión:	SI (X)	NO	**Entidad:** Porvenir **Fecha: 2011-02-05**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NO (X)	Causal:

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
C. C. 1.1116.777.640 de Arauca- Arauca

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS
DIRECCIÓN CONVENIOS DE COLABORACIÓN

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá, DC., 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019

1. No. DEL CONTRATO	018- 2019 CENAC CONVENIOS
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	05 DE FEBRERO DE 2019
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza No. 25-46-101004938 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Aprobación Póliza 05 DE FEBRERO DE 2019.
4. CRP	No. CRP 1519 Fecha expedición: 05-02-2019 Unidad/sub unidad ejecutora: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. Fuente NACION Recurso 16 SSF Valor 36.300.0000,oo
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2019
6. CONTRATISTA	Nombre completo: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA Identificación: 1.116.77.640 DE ARAUCA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRR 72 J No.43-51 Sur Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3212391038 E-mail de contacto: barbaradivany@gmail.com
7. SUPERVISOR	CP. DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL Cargo: Jefe de Archivo Resolución de nombramiento (Número 03 del 04 de febrero de 2019)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO - DICCO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc). 3. Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área

	encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio. 4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. 5. mantener informado de forma verbal y escrita, al Director de Convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios. 6. Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, radicándola ante el Ministerio de Defensa Nacional, efectuando seguimiento minucioso de la misma, llevando a cabo las correcciones que de ella deriven.. 7. Elaborar la minuta de OTROSI de los convenios de colaboración que así lo requieran, Efectuando seguimiento minucioso del mismo, llevando a cabo las correcciones que de él deriven. 8. Elaborar el listado de distribución del convenio u otrosí de acuerdo a los formatos requeridos por la ayudantía DICCO, para que sean enviados a las unidades militares de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual de convenios. 10. Entregar las notificaciones debidamente firmadas al área de archivo de la Dirección de Convenios, efectuando el registro de las mismas en los formatos de entrega para esta área. 11. garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra, correspondiente al área jurídica en relación a los convenios a suscribirse, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboracion 12. Reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, qué supervisores específicos no han cumplido con el deber para la notificación personal. 13. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración 14. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 15. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios. 16. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin

	que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 17. Dar respuesta a los requerimientos legales, derechos de petición, investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares, respuesta de tutelas, que efectúen personas particulares, empresas, entes de control y Unidades Militares. 18. En caso de ser requerido, efectuar aperturas y seguimientos de investigaciones que se determinen por la Dirección DICCO. 20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 21. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 22. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración. 23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 24. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar la entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 25. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 26. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva. 27. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 28. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 29. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC CONVENIOS. 30. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto

	723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 31. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 32. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 33. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 34. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 35. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 36. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 37. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 38. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 39. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual. 40. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos. 41. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración. 42. En caso de que la Dirección de Convenios de Colaboración no

	cuente con la disponibilidad de un servicio de estafeta para la entrega de documentos propios de la ejecución de las obligaciones a las áreas de destinación final del mismo, deberá efectuar el correspondiente trámite sin afectar los tiempos documentales que en cada caso se establezcan cumplir
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**2. Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc).** Se elaboró aval para la suscripción de los convenios con las empresas EPSA CUERQUIA, AES CHIVOR, EPSA ANCHICAYA, EPSA CUCUANA, QUINTANA, ARGOS, ULLOA, MINESA, OBC, ECOPETROL. Se asistió a la Dirección de Contratación de Ministerio de defensa nacional con el fin de aprobar las minutas corregidas de los siguientes convenios a suscribir con de las siguientes empresas AES CHIVOR EPSA CUCUANA, EPSA ANCHICAYA, EPSA CUERQUIA, QUINTANA, CEMENTOS ARGOS, CERROMATOSO, OBC, ECOPETROL ACUERDO 20, GECELCA, ULLOA, MINESA, **3. Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio.** Se subsanaron las novedades de acuerdo a las observaciones de MDN de los siguientes convenios ARGOS, ECOPETROL S.A., OLEODUCTO BICENTENARIO. Se elaborara minuta de las siguientes empresas MONA MINA, ISAGEN, URRA del 21 de septiembre al 30 de septiembre. **4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes.** Se realizó la corrección de las áreas de interés de la empresa ECOPETROL S.A. **6. Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, radicándola ante el Ministerio de Defensa Nacional, efectuando seguimiento minucioso de la misma, llevando a cabo las correcciones que de ella deriven** Se corrigieron las minutas elaboradas con las empresas URRA, ISAGEN y MONAMINA. **8. Elaborar el listado de distribución del convenio u otrosí de**

	acuerdo a los formatos requeridos por la ayudantía DICCO, para que sean enviados a las unidades militares de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración. Se elaborara la lista de distribución de los convenios que se suscriban del 21 al 30 de septiembre de 2019. **10. Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual de convenios.** No se han firmado convenios en el presente mes. **12. Reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, que los supervisores específicos no han cumplido con el deber para notificación personal.** En caso de que se presente incumplimiento a la suscripción de las notificaciones por parte de los supervisores se informara por escrito al señor Director de la DICCO. **13. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero- Dirección de convenios de colaboración.** Se asistió a reunión de seguimiento con el señor Sargento Primero Gutiérrez el día 09 de septiembre de 2019 con el fin de verificar el estado de los convenios a radicar a ministerio para visto bueno. Se asistió a la segunda con el segundo comandante el día 13 de septiembre de 2019 de acuerdo a lo ordenado por el comandante del comando financiero. **17. Dar respuesta a los requerimientos legales, derechos de petición, investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares, respuesta de tutelas, que efectúen personas particulares, empresas, entes de control y Unidades Militares.** Se envió por correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2019, respuesta a CEDE 11 de información para dar respuesta al representante a la cámara sobre el convenio de ISAGEN. Con el número de Orfeo 20191314392823. Se dará respuesta a los documentos de esta naturaleza que sean asignados por el sistema Orfeo que sean signados desde el 21 al 30 septiembre de 2019. **23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.** Se dará trámite a los documentos asignados en ORFEO por el Director de DICCO desde el día 21 al 30 de septiembre de 2019.

9. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, a los **veinte (20) días del mes de septiembre de 2019**

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
1.116.777.640 de Arauca – Arauca

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC CONVENIOS
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL (X) TOTAL ()
No. 08

BOGOTA D.C. 20 SEPTIEMBRE DE 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA Identificación: 1.116.77.640 DE ARAUCA Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CRR 72 J No.43-51 Sur Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3212391038 E-mail de contacto: barbaradivany@gmail.com
2. SUPERVISOR	Cabo Primero. AZUERO MADRIGAL DIEGO ARMANDO Cargo: JEFE DE ARCHIVO DICCO Resolución de nombramiento (Número 003 DEL 04 DE ENERO 2019
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	018-2019-CENAC CONVENIOS del 05 DE FEBRERO DE 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza No. 25-46-101004938 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha de Aprobación Póliza 05 DE FEBRERO DE 2019.
5. CRP	CDP No. 2119 Fecha de expedición: 04 DE 02 DE 2019 No. CRP 1519 Fecha expedición: 05-02-2019 Unidad/sub unidad ejecutora: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION. Fuente NACION Recurso 16 SSF Valor 36.300.0000,oo
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO EN LA DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACION EJERCITO- DICCO
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del

	Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc). 3. Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio. 4. Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional unidades militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes. 5. mantener informado de forma verbal y escrita, al Director de Convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios. 6. Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, radicándola ante el Ministerio de Defensa Nacional, efectuando seguimiento minucioso de la misma, llevando a cabo las correcciones que de ella deriven. 7. Elaborar la minuta de OTROSI de los convenios de colaboración que así lo requieran, Efectuando seguimiento minucioso del mismo, llevando a cabo las correcciones que de él deriven. 8. Elaborar el listado de distribución del convenio u otrosí de acuerdo a los formatos requeridos por la ayudantía DICCO, para que sean enviados a las unidades militares de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración. 9. Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual de convenios. 10. Entregar las notificaciones debidamente firmadas al área de archivo de la Dirección de Convenios, efectuando el registro de las mismas en los formatos

	de entrega para esta área. 11. garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra, correspondiente al área jurídica en relación a los convenios a suscribirse, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de Convenios de Colaboracion 12. Reportar al supervisor general de los convenios de manera escrita, oportuna, qué supervisores específicos no han cumplido con el deber para la notificación personal. 13. Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración 14. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato. 15. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios. 16. Apoyar las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales. 17. Dar respuesta a los requerimientos legales, derechos de petición, investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares, respuesta de tutelas, que efectúen personas particulares, empresas, entes de control y Unidades Militares. 18. En caso de ser requerido, efectuar aperturas y seguimientos de investigaciones que se determinen por la Dirección DICCO. 20. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos. 21. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas

	propias de su profesión, actividad u oficio. 22. Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración. 23. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente. 24. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia y cumplir las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales; así mismo, debe custodiar y a la terminación del presente contrato, efectuar la entrega de la información física y virtual inherente a la prestación de su servicio, devolviendo los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición, para el cumplimiento del objeto de este contrato. 25. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, so pena de incurrir en las sanciones establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, o en las disposiciones que la modifiquen, deroguen o adicionen. 26. Constituir las garantías que requiere el presente contrato, con amparo de las coberturas señaladas en la cláusula respectiva. 27. Obrar con lealtad y buena fe en el cumplimiento y marco de sus obligaciones. 28. Cuidar y responder por los bienes facilitados para el desempeño del servicio, esto implica el no permitir que personas ajenas a la DICCO hagan uso de los puestos de trabajo y herramientas sistemáticas que se le son puestas a disposición para el cumplimiento de las obligaciones. 29. Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC CONVENIOS. 30. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el literal b. Numeral 3, articulo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el

	CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al Sistema General de Riesgos Profesionales. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 31. INDEMNIDAD: Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, sustituto o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del presente contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la DIRECCION DE CONVENIOS y al CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. 32. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 33. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar por escrito al supervisor del contrato en forma inmediata. 34. Devolver a la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN EJÉRCITO la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 35. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 36. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la

<table>
<tr><td></td><td>contratación.

37. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

38. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.

39. Las demás que se acuerden con el ordenador del gasto, siempre y cuando tengan relación con el objeto contractual.

40. Acatar todas las disposiciones desde el punto de vista jurídico, administrativo y de gestión de calidad que la institución establezca dentro de sus procedimientos internos.

41. Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.

42. En caso de que la Dirección de Convenios de Colaboración no cuente con la disponibilidad de un servicio de estafeta para la entrega de documentos propios de la ejecución de las obligaciones a las áreas de destinación final del mismo, deberá efectuar el correspondiente trámite sin afectar los tiempos documentales que en cada caso se establezcan cumplir</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>SE EVIDENCIA LA VERACIDAD DE LA INFORMACION SOPORTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES AL OCTAVO PAGO PARCIAL DEL CONTRATO SI(X) NO ()</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: 36.300.000,00
Valor autorizado a pagar 3.300.000,00 MENSUALES</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>211.200</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>165.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>6.890</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso</td></tr>
</table>

	Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. formato anexo "3. Datos Generales" 4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	

Para constancia se firma en 20 de Septiembre de 2019

Cabo Primero. AZUERO MADRIGAL DIEGO ARMANDO
Cargo: SUBOFICIAL SUPERVISOR DE CONTRATOS PS DICCO

3164

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Bogotá, D.C., 1 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Señor Cabo Primero
DIEGO ARMANDO AZUERO MADRIGAL
Jefe de archivo Dirección de Convenios
Bogotá

Asunto: Plan de trabajo No. 08

Con relación al contrato de prestación de servicios No. 018 suscrito el 05 de febrero de 2019, me permito informar al Señor Cabo Primero Supervisor de este contrato, la relación del plan de trabajo para el mes de SEPTIEMBRE del año en curso así:

Obligación No. 2: Atender los trámites jurídicos y demás requerimientos solicitados por la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, tendientes a lograr la celebración, ejecución y liquidación de los convenios tramitados por el Ejército Nacional y a suscribirse por el Secretario General del Ministerio de Defensa Nacional y los representantes legales de las empresas del sector crítico del país (minero, energético, hidrocarburos, etc).

- Se realizara la revisión jurídica de los convenios estructurados, a suscribir con las empresas que presentaron cartas de intenciones para la vigencia 2019, con las divisiones que entregaron la documentación al área de estructuración de la DICCO.

Obligación No. 3: Revisar jurídicamente los proyectos de estudios y demás documentos previos, requeridos para la suscripción de los convenios gestionados por el Ejército Nacional y tramitarlos ante el área encargada del Ministerio de Defensa Nacional para la suscripción del convenio.

- Se realizara la revisión jurídica de los documentos remitidos por las divisiones que pretenden suscribir convenios con las empresas del sector de hidrocarburos entre otras que se encuentran pendientes para elaborar minuta y remitir a revisión de MDN.

Obligación No. 4: Asesorar y apoyar la gestión jurídicamente de la DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN DEL EJÉRCITO, ante el Ministerio de Defensa Nacional, Unidades Militares y empresas, respecto del trámite y procedimiento que permitan adelantar, la revisión, aprobación, suscripción, ejecución y liquidación de los convenios a celebrar de manera oportuna para las partes solicitantes.

- Se asesorará a los encargados de convenios de las diferentes Unidades Operativas Mayores, con relación a la elaboración actas de análisis de riesgo, actas de estructuración de conformidad con el manual de convenios, de

acuerdo a los lineamientos emitidos por el Segundo Comandante, con el fin de poder adelantar las minutas de los convenios a suscribir.

Obligación No. 5: Mantener informado de forma verbal y escrita al Director de convenios o quien haga sus veces sobre el estado y avance de la elaboración y firma del estudio previo y proyecto de los convenios.

- De manera verbal se informara de la gestión adelantada en la etapa de estructuración de los convenios de colaboración a la Dirección de Convenios sobre el estado de la elaboración de los estudios previos de las empresas y los convenios que se remiten a Ministerio de Defensa a revisión de las cuatro direcciones.

Obligación No. 6: Elaborar la minuta del proyecto de convenio a suscribirse entre las partes, radicándola ante el Ministerio de Defensa Nacional, efectuando seguimiento minucioso de la misma, llevando a cabo las correcciones que de ella deriven

- Se tiene proyectado realizar las minutas de estructuración entregada por la Divisiones que se encuentran pendientes por elaborar y remitir a revisión de las cuatro direcciones de MDN.

Obligación No. 7: Elaborar la minuta de OTROSI de los convenios de colaboración que así lo requieran, radicándolo ante el Ministerio de Defensa Nacional, Efectuando seguimiento minucioso del mismo, llevando a cabo las correcciones que de él deriven.

- Se asistirá a reunión de seguimiento de los convenios que se encuentran suscritos y los diferentes comités de coordinación que así lo requieran.

Obligación No. 8: Elaborar el listado de distribución del convenio u otrosí de acuerdo a los formatos requeridos por la ayudantía DICCO, para que sean enviados a las unidades militares de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración. .

- Se realizara la lista de distribución de los convenios que se suscriban en el mes.

Obligación No. 9: Elaborar el informe de notificación a los supervisores específicos que designe el Ministerio de Defensa para cada convenio, como también la notificación para ser suscrita por el segundo comandante y el supervisor de acuerdo a los términos establecidos en el manual de convenios.

- Se elabora el informe de notificación de los convenios que se suscriban en el mes.

Obligación No. 10: Entregar las notificaciones debidamente firmadas al área de archivo de la Dirección de Convenios, efectuando el registro de las mismas en los formatos de entrega para esta área.

- Se realizaran las notificaciones de ser el caso si en el mes de septiembre salen convenios suscritos por MDN y las empresas del sector de hidrocarburos.

Obligación No. 11: Garantizar que la documentación soporte de la carpeta maestra, correspondiente al área jurídica, en relación a los convenios a suscribirse, se encuentren de acuerdo a la lista de verificación establecida en el área de calidad de la Dirección, para su posterior entrega al área de archivo de la Dirección de convenios de Colaboracion.

- Se hará el trámite correspondiente para los convenios suscritos en el mes de septiembre, remitiendo lo que corresponde al área de archivo.

Obligación No. 12: Entregar las notificaciones debidamente firmadas al área de archivo de la Dirección de Convenios, efectuando el registro de las mismas en los formatos de entrega para esta área.

- Se entregaran las notificaciones que suscriban los jefes de estado mayor de las divisiones con las que se suscriban convenios.

Obligación No. 13: Participar en todas las reuniones que así disponga el Comando Financiero - Dirección de Convenios de Colaboración

- Se asistirá a todas las reuniones dispuestas por el COFIP y la DICCO.

Obligación No. 14: Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo con su respectivo cronograma al supervisor del contrato.

- Se elabora el plan de trabajo del mes de septiembre.

Obligación No. 15: Presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC Convenios.

- Se presentara el respectivo informe cuando lo indique el supervisor del contrato.

Obligación No. 16: Apoyar jurídicamente las demás áreas de la dirección como lo son (ayudantía, estructuración, jurídica, liquidaciones) en caso de ser requerido, sin que esto afecte el desarrollo de las demás obligaciones contractuales.

- Se apoyara en caso de ser requerido las demás áreas de la DICCO.

Obligación No. 17: Dar respuesta a los requerimientos legales, derechos de petición, investigaciones disciplinarias, indagaciones preliminares, respuesta de tutelas, que efectúen personas particulares, empresas, entes de control y Unidades Militares.

- Se dará trámite a todos los requerimientos que sean dados por reparto por parte del Director de la DICCO.

Obligación No. 18: En caso de ser requerido, efectuar aperturas y seguimientos de investigaciones que se determinen por la Dirección DICCO.

- En caso de ser requerido se dará cumplimiento a los requerimientos sobre investigaciones por parte del Director de la DICCO.

Obligación No. 22: Dar el correspondiente tramite documental a los requerimientos efectuados por las unidades militares, entidades del estado y empresas de los diferentes sectores con los que se suscriben los convenios de colaboración.

- Se realizará el trámite correspondiente de los documentos a los cuales se les da respuesta durante el mes.

Obligación No. 23: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo ORFEO, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

- Se dará trámite al Orfeo de la documentación asignada.

Obligación No. 41: Elaborar capacitaciones al personal que lo requiera de acuerdo a los cronogramas establecidos por la Dirección de Convenios de Colaboración, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.

- En caso de ser requerido se elaboraran las capacitaciones al personal que se requiera de acuerdo a lo ordenado por la DICCO.

Cordialmente,

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Asesor Jurídico DICCO

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: miércoles, 11 de septiembre de 2019 12:00 p.m.
Para: 'copei654@gmail.com'
CC: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
Asunto: copia acuerdo 3 cenit-2019
Datos adjuntos: AC 3-2019 (11-2019) IMPLEMENTA CONVENIO MARCO 72-2015 CENIT.pdf

BUENAS DIAS MI CORONEL,

ENVIO ACUERDO NO. 3 CENIT- 2019 PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITES PERTIN ENETES.

Coordial saludo.

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica Direccion de Convenios Ejército- DICCO
Cel: 3212381038
Calle 24C No. 43°-23 Bogotá D.C
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

319

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: miércoles, 04 de septiembre de 2019 04:54 p.m.
Para: Mensajeria Electronica DICCO
CC: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
Asunto: RESPUESTA RADIOGAMA 20191164364463
Datos adjuntos: 20191314392823 RESPUESTA CEDE 11 PETICION REP. CAMARA ISAGEN.pdf; 18-018 ISAGEN-2018.pdf

Buenas Tardes, Sargento Ducuara

Por favor remitir esta información al correo electrónico cesar.ramirez@ejercito.mil.co para dar cumplimiento al radiograma del asunto recibido en la Dirección de Convenios de Colaboracion el día 04 de septiembre de 2019 a las 15:50 horas.

Coordial saludo.

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica Direccion de Convenios Ejército- DICCO
Cel: 3212381038
Calle 24C No. 43ª-23 Bogotá D.C
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20191314392823**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-1.10

Bogotá D.C, 4 de septiembre de 2019

Señora Mayor
CLAUDIA YOLIMA PEDRAZA GUARÍN
Directora Negocios Generales
Departamento Jurídico Integral CEDE11
Carrera 54 No. 26-25 Can
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Radiograma No. 20191164364463

Con toda atención me permito dar respuesta al radiograma del asunto de fecha 04 de septiembre de 2019, recibido en esta Dirección el 04 de septiembre de 2019, mediante el cual se requiere por parte de la Directora de Negocios Generales Mayor Claudia Yolima Pedraza Guarín, se dé respuesta al radicado No. 0119006513002 de fecha 02 de septiembre de 2019; a la Dirección de Negocios Generales vía correo electrónico cesar.ramirezar@ejercito.mil.co con el fin de dar trámite a la solicitud elevada por parte del Honorable Representante a la Cámara Jairo Reinaldo Cala Suarez, así:

En cuanto al numeral Primero que reza: "*(...) se sirva indicar si las fuerzas armadas de Colombia actualmente tienen convenio de seguridad con la empresa ISAGEN S.A. E.S.P., específicamente se sirva indicar si brinda servicios de seguridad privada para el proyecto Hidrosogamoso en Santander, se sirva adjuntar actos administrativos, minutas de contratos, convenio, cuantías. Lo anterior por cuanto las comunidades campesinas del área de influencia directa del embalse Topocoro en Santander han denunciado a ISAGEN S.A. ante las autoridades competentes por prohibirles el acceso al embalse para el disfrute de los bienes comunes como agua, paisajes, ecosistemas, en algunas ocasiones han enviado patrullas de la Policía Nacional e integrantes del Ejército Nacional para custodiar los más de 150 caminos que sirven de acceso al embalse en mención, lo cual se está convirtiendo en privatización del mismo.(...)*, me permito informar que el Ministerio de Defensa Nacional- Fuerzas Armadas de Colombia- Ejército Nacional suscribió convenio de Colaboracion con la empresa ISAGEN S.A. E.S.P., con numero de radicado 18-018 (radicado interno empresa 33-58), el cual contó con un lapso de protección para la Central Sogamoso hasta el día 31 de diciembre de 2018 y se encuentra vigente para la ejecución de los aportes entregados en razón de este convenio, así mismo, me permito aclarar que el Ejército Nacional, no presta servicios de seguridad privada para las empresas con las cuales se suscribe convenios de cooperación y colaboración.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191314392823 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-COFIP-DICCO -1.10

En cuanto al numeral Segundo que reza: *(...) se sirva indicar si las fuerzas armadas de Colombia realizan convenios de seguridad con empresas mineras, petroleras, hidroeléctricas, indique en que consiste este servicio, si las empresas pagan, indique cuánto.* Me permito manifestar que el Ministerio de Defensa Nacional- Fuerzas Armadas de Colombia- Ejército Nacional, suscribe convenios de Colaboracion con las empresas del sector Minero, Energético, e Hidrocarburos, mediante los cuales se aúnan esfuerzos con las empresas, con el fin de prestar una especial atención, según criterio de la Fuerza y la empresa, a las labores destinadas a mantener el orden constitucional, la seguridad de la comunidad, de las personas, del área general y de influencia en que las empresas desarrollan sus actividades y operaciones, las cuales se describen en cada convenio suscrito; concomitante con lo anterior se hace necesario aclarar que el Ejército Nacional no suscribe convenios de seguridad.

Con relación a su solicitud si las empresas pagan, me permito aclarar que dentro de los convenios de colaboración que se suscriben con las empresas no se pactan pagos, en razón a que no es un contrato de prestación de servicios de seguridad privada, estos convenios detallan aportes de ambas partes en diversas modalidades para alcanzar un fin u obtener un beneficio, estos pueden ser en dinero, en especie y gestión, por lo cual no podemos hablar de pago dentro de un convenio de colaboración.

En cuanto al numeral Tercero que reza: *(...) Se sirva indicar con base en normas jurídicas y jurisprudencia de altas cortes la justificación para realizar convenios de seguridad con empresas privadas del sector hidrocarburos, minería e hidroeléctricas (...).* El Ministerio de Defensa Nacional- Fuerzas Armadas de Colombia - Ejército Nacional suscribe convenios de colaboración con las empresas del sector minero energético e hidrocarburos, los cuales tienen sustento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, mediante el cual las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo pueden asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios y bajo los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, dirigida al desarrollo conjunto de actividades en relación a los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley.

La Corte Constitucional en providencia de noviembre 27 de 1996 (T-651/96), conceptuó *"Es claro que actividades como la explotación de petróleos, de minerales preciosos, el transporte de crudo o de refinados son actividades de interés general y de utilidad pública, no sólo por razones económicas, sino ecológicas y ambientales, con lo cual resulta apenas razonable, buscar por la vía contractual, en algunos casos especiales, disponer de vigilancia y patrullaje armado en las zonas en las que se desarrollen aquellos comportamientos económicos, frente a las situaciones de conflicto y de perturbación del orden público que se presenten"*.

Artículo 217 de la Constitución Política de Colombia determina, que corresponde a las

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191314392823 MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-COFIP-DICCO -1.10

la independencia, la integridad del territorio Nacional y el orden constitucional, de igual manera el artículo 1º de la Constitución Política consagra a la solidaridad como uno de los principios en los que se funda el Estado Colombiano, aunado a los artículos 2, 79, 80 y 333 de la Constitución que consagran el deber del Estado y la función social de la propiedad y de la empresa.

Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo País" establece que las actividades minero energéticas son claves para el desarrollo económico del País, actividad que debe relacionarse con la seguridad y defensa, haciéndose necesario la protección de la infraestructura critica para los intereses del País incluyendo la del sector minero energético.

Ley 1955 del 25 de mayo de 2019 "Por Medio de la cual se expide El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. " Pacto Por Colombia, Pacto Por La Equidad" en su artículo 91 señala: *"(...) El Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional podrán suscribir convenios con entidades públicas o privadas que les permitan recibir aportes para fortalecer las capacidades de la Fuerza Pública en áreas en donde se concentre la infraestructura crítica, productiva y de desarrollo".*

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

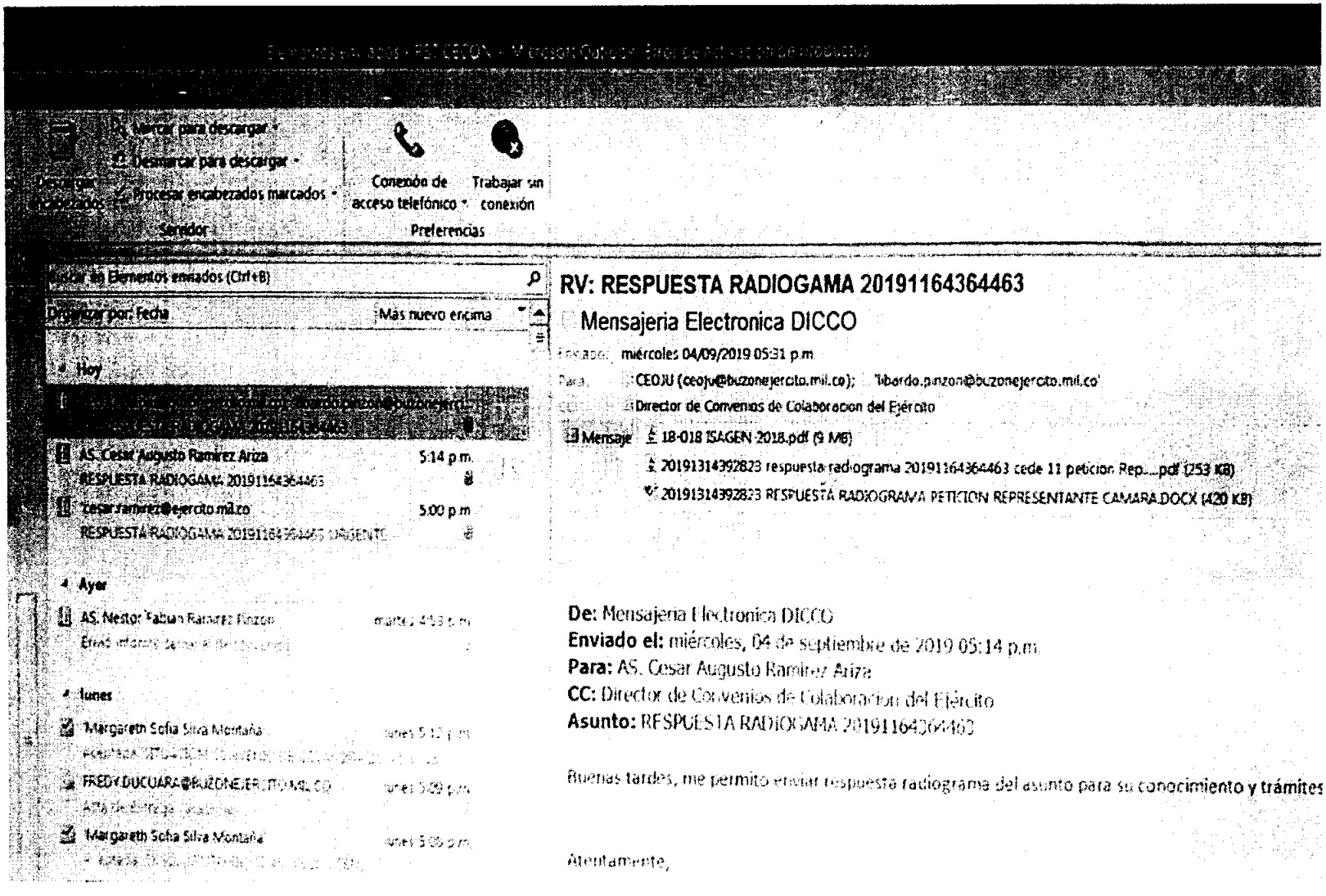
Teniente Coronel CARLOS HUMBERTO HERNANDEZ BRAUSIN
Director de Convenios de Colaboracion Ejército Nacional

Anexo: Convenio 18-018.

Elaboró: Barbara Núñez
Asesora Jurídica DICCO.

Revisó: SS. Melisa Gordillo
Suboficial Seguimiento DICCO

Vo.Bo: MY. Milton Cortes
Coordinador de DICCO


Conexión de acceso telefónico
Trabajar sin conexión
Preferencias
Hoy
AS. Cesar Augusto Ramirez Ariza 5:14 p.m.
RESPUESTA RADIOGAMA 20191164364463
Ayer
Lunes
Margareth Sofia Silva Montaña
RV: RESPUESTA RADIOGAMA 20191164364463
Mensajeria Electronica DICCO
miércoles 04/09/2019 05:31 p.m
CEOJU (ceoju@buzonejercito.mil.co); 'libardo.panzon@buzonejercito.mil.co'
Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
18-018 ISAGEN 2018.pdf (9 MB)
20191314392823 respuesta radiograma 20191164364463 cede 11 peticion Rep....pdf (253 KB)
20191314392823 RESPUESTA RADIOGRAMA PETICION REPRESENTANTE CAMARA.DOCX (420 KB)
De: Mensajeria Electronica DICCO
Enviado el: miércoles, 04 de septiembre de 2019 05:14 p.m.
Para: AS. Cesar Augusto Ramirez Ariza
CC: Director de Convenios de Colaboracion del Ejército
Asunto: RESPUESTA RADIOGAMA 20191164364463
Buenas tardes, me permito enviar respuesta radiograma del asunto para su conocimiento y trámites
Atentamente,

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191311625331 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1

- Copia de cedula de ciudadanía apoderada general.
- Consulta antecedentes disciplinarios apoderada general.
- Consulta de antecedentes judiciales apoderada general.
- Consulta de antecedentes fiscales apoderada general.
- Consulta de antecedentes fiscales de la empresa ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S.
- Consulta de antecedentes disciplinarios de la empresa ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S.
- Consulta del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia apoderada general.
- RUT empresa Consulta de antecedentes fiscales de la empresa ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S.
- Contrato de concesión FKJ-083 de 21 de diciembre de 2005.
- Contrato de cesión 24 de abril de 2017.
- Resolución No. 1004 de 25 de agosto de 2009.
- Resolución No. 0493 de 11 de marzo de 2010.
- Certificado de registro minero FKJ-083 RMN: FKJ-083.
- Estudio previo.
- Convenio en dos (02) ejemplares.

Adicionalmente, se solicita sean nombrados los siguientes supervisores generales y específicos en el convenio de colaboración, así:

SUPERVISOR GENERAL: Se designe al señor Teniente Coronel CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ BRAUSIN, Director de Dirección de Convenios.

SUPERVISOR ESPECÍFICO: Se nombre al señor Coronel OMAR VARGAS SOLANO, Jefe de Estado Mayor de la Sétima División para los aportes destinados a las unidades militares que prestan la protección y según la distribución de los aportes destinados a la Séptima División.

SUPERVISOR ESPECÍFICO: Se solicita que como supervisor específico se nombre al señor Coronel EDGAR ALFOSO GUERRERO MORA, Comandante del Comando Financiero y Presupuestal para los aportes destinados a partidas especiales DICCO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20191311625331**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1

Bogotá, D.C., 9 de septiembre de 2019

Doctor
CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
Secretario General Ministerio de Defensa Nacional
Calle 26 No. 69-76 Torres Agua Piso 9
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval suscripción convenio ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S.

Con toda atención, me permito solicitar dé inicio al trámite para la suscripción del Convenio de Colaboración con la empresa ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S., el cual avala este Comando, así como manifiesta y deja constancia que a la fecha las unidades militares no han recibido aporte sin título legal por parte de la empresa y los aportes acordados son razonables para el cumplimiento del objeto del convenio.

Adicionalmente, certifico que conozco y estoy de acuerdo con la información consignada en cada uno de los documentos que soportan la solicitud y suscripción del convenio de colaboración, los cuales se enumeran a continuación:

- Carta de intención de la empresa de 1 de marzo de 2019.
- Certificación de recursos de 1 de marzo de 2019.
- Acta análisis de riesgos No. 055404 del 07 de marzo de 2019.
- Acta estructuración No. 085354 de la DIV07 del 03 de abril de 2019.
- Viabilidad operacional No. 20195000589251 del 28 de marzo de 2019.
- Concepto CACIM 0662 del 28 de marzo de 2019.
- Plan de necesidades No. 13 de la DIV07 de 01 de abril de 2019.
- Plan de necesidades No. 15 de la COING de 26 de julio de 2019.
- Plan de necesidades No. 042-2019 de la DICCO de 04 de junio de 2019.
- Certificado de existencia y representación legal de la empresa ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191311625331 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1

SUPERVISOR ESPECÍFICO: Se solicita que como supervisor específico se nombre al señor Coronel BEIMAR MEJÍA PÉREZ, Jefe de Estado Mayor del Comando de Ingenieros para los aportes destinados a Proyectos Estratégicos.

RIESGOS DE SEGURIDAD, REPUTACIÓN Y DD.HH.: Se deja constancia que las partes, la empresa ULLOA RECURSOS NATURALES S.A.S., sociedad que actúa en nombre propio y el Ejército Nacional, se reunieron y evaluaron los riesgos de seguridad, reputación y DD.HH., adicionalmente tuvieron en cuenta los riesgos de acusaciones por infracción al DIH o violación de los DD. HH., de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Convenios, Capitulo IV numeral 4.1., documento que no se anexa por ser reservado y de seguridad de la Fuerza.

De igual manera, se deja constancia que la empresa es responsable de gestionar antes las entidades competentes los permisos, licencias y demás documentos legales necesarios para operar en las áreas de interés en las cuales el Ejército Nacional se compromete a prestar la seguridad especial, así como de informar al/los supervisor(es) del presente convenio colaboración, sobre cualquier situación legal que afecte el cumplimiento del objeto del convenio de colaboración.

Atentamente,

Mayor General MARIO AUGUSTO VALENCIA VALENCIA
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: Bárbara Núñez
Asesora Jurídica DICCO

Revisó: MY. Milton Cortés
Coordinador Convenios DICCO

Vo.Bo: TC. Carlos Hernández
Director DICCO.

996 EV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Al contestar, cite este número

Radicado No. **20191311097851**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1

Bogotá, D.C., 09 de septiembre de 2019

Doctor
CARLOS ALBERTO SABOYÁ GONZÁLEZ
Secretario General Ministerio de Defensa Nacional
Calle 26 No. 69-76 Torres Agua Piso 9
Bogotá, D.C.

Asunto: Aval suscripción convenio EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P. (proyecto ANCHICAYA)

Con toda atención, me permito solicitar se dé inicio al trámite para la suscripción del Convenio de Colaboración con la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., el cual avala este Comando, así como manifiesta y deja constancia que a la fecha las unidades militares no han recibido aporte sin título legal por parte de la empresa y los aportes acordados son razonables para el cumplimiento del objeto del convenio.

Adicionalmente, certifico que conozco y estoy de acuerdo con la información consignada en cada uno de los documentos que soportan la solicitud y suscripción del convenio de colaboración, los cuales se enumeran a continuación:

- Carta de intención de la empresa de 28 de marzo de 2019.
- Certificación presupuestal de 29 de marzo de 2019.
- Envío documentación 08 de agosto de 2019.
- Acta análisis de riesgos No. 075334 del 29 de marzo de 2019.
- Acta estructuración No. 078453 de la DIV03 del 04 de abril de 2019.
- Solicitud concepto de seguridad radicado No. 20195130622111 del 08 de abril de 2019.
- Concepto CACIM 0754 del 28 de marzo de 2019.
- Viabilidad operacional No. 20195009437683 del 04 de abril de 2019.
- Plan de necesidades No. 20196039689323 de la DIV03 10 de abril de 2019.
- Plan de necesidades No. 044 de la DICCO de 07 de junio de 2019.
- Plan de necesidades No. 14 del COING de 26 de julio de 2019.
- Certificado de existencia y representación legal de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.
- Copia de cédula de ciudadanía del representante legal.
- Consulta antecedentes disciplinarios del representante legal.
- Consulta de antecedentes judiciales del representante legal.
- Consulta de antecedentes fiscales del representante legal.

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191311097851 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1

- Consulta de antecedentes fiscales de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.
- Consulta de antecedentes disciplinarios de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.
- Consulta del sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia del representante legal.
- Resolución No. 1533 del 30 de noviembre de 2015 de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
- Resolución 0100 No. 0730-0605 del 14 de noviembre de 2008 de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
- Resolución 0100 No. 0730-0606 del 14 de noviembre de 2008 de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
- Resolución 0100-0730 0695 de 2008 del 2008 de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
- Resolución 0100-0730 0694 de 2008 del 2008 de la EMPRESA DE ENERGIA DEL PACIFICO S.A. E.S.P.
- Estudio previo.
- Convenio en dos (02) ejemplares.

Adicionalmente, se solicita sean nombrados los siguientes supervisores generales y específicos en el convenio de colaboración, así:

SUPERVISOR GENERAL: Se designe al señor Teniente Coronel CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ BRAUSIN, Director de Dirección de Convenios.

SUPERVISOR ESPECÍFICO: Se nombre al señor Coronel JUAN CARLOS NIÑO COLMENARES, Jefe de Estado Mayor de la Tercera División para los aportes destinados a las unidades militares que prestan la protección y según la distribución de los aportes destinados a la Tercera División.

SUPERVISOR ESPECÍFICO: Se nombre al señor Coronel EDGAR ALFOSO GUERRERO MORA, Comandante del Comando Financiero y Presupuestal para los aportes destinados a partidas especiales DICCO.

SUPERVISOR ESPECÍFICO: Se nombre al señor Coronel BEIMAR MEJÍA PÉREZ, Jefe de Estado Mayor del Comando de Ingenieros para los aportes destinados a Proyectos Estratégicos.

RIESGOS DE SEGURIDAD, REPUTACIÓN Y DD.HH.: Se deja constancia que las partes, la EMPRESA DE ENERGÍA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., sociedad que actúa en

Al contestar, cite este número

Radicado No. 20191311097851 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DICCO-60.1

nombre propio y el Ejército Nacional, se reunieron y evaluaron los riesgos de seguridad, reputación y DD. HH., adicionalmente tuvieron en cuenta los riesgos de acusaciones por infracción al DIH o violación de los DD. HH., de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Convenios, Capitulo IV numeral 4.1., documento que no se anexa por ser reservado y de seguridad de la Fuerza.

De igual manera, se deja constancia que la empresa es responsable de gestionar antes las entidades competentes los permisos, licencias y demás documentos legales necesarios para operar en las áreas de interés en las cuales el Ejército Nacional se compromete a prestar la seguridad especial, así como de informar al/los supervisor(es) del presente convenio colaboración, sobre cualquier situación legal que afecte el cumplimiento del objeto del convenio de colaboración.

Atentamente,

Mayor General MARIO AUGUSTO VALENCIA VALENCIA
Segundo Comandante del Ejército Nacional

Elaboró: Bárbara Núñez
Asesora Jurídica DICCO.

Revisó: MY. Milton Cortes
Coordinador Convenios DICCO.

Vo.Bo: TC. Carlos Hernández
Director DICCO.

PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA

De: PS. BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
Enviado el: lunes, 02 de septiembre de 2019 02:21 p.m.
Para: 'eduin.albornoz@buzonejercito.mil.co'
Asunto: acta ecopetrol
Datos adjuntos: ACTA ESTRUCTURACION ECOPETROL- ODC 2019 (28 MAY 2019).doc

Capi, por fa verifique las coordenadas, los municipios y las coordenadas de los activos deben quedar igual, si hay una observación me cuentas por fa, para ver que se debe cambiar.

Coordial saludo,

ABG. BARBARA DIVANY NUÑEZ C
Asesora Jurídica Direccion de Convenios Ejército- DICCO
Cel: 3212381038
Calle 24C No. 43"-23 Bogotá D.C
e-mail: barbara.nunez@ejercito.mil.co

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1116777640		NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 22 #15-68	ARAUCA-ARAUCA	8854449	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2019-09	2019-09	495313815	8496165393	t	2019/10/09	2019/09/16	BANCO CAJA SOCIAL	0	$383,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1116777640	NUÑEZ BARBARA	230301	30	$1,320,000	$211,200	MIN001	30	$1,320,000	$165,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,320,000	$6,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,320,000	$211,200			$1,320,000	$165,000			$0	$0			$1,320,000	$6,900		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$211,200	$0	$0	$211,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$211,200	$0	$0	$211,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,900	$0	$0	$6,900
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$6,900	$0	$0	$6,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$165,000	$0	$0	$165,000
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$165,000	$0	$0	$165,000
TOTAL				**1**	**$383,100**	**$0**	**$0**	**$383,100**

330

EGRESO DE FONDOS

M	D	N	CIUDAD	BOGOTÁ D.C.	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL			FUERZA	EJERCITO	ORIGEN
			CENAC CONVENIOS		FECHA

CANCELADO A :	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA		NIT O CC	1.116 777.640
BANCO:	DAVIVIENDA	AHORRO	CUENTA No.	506100119888

DESCRIPCIÓN					VALOR
CUENTA				42- GASTOS GENERALES SSF	
ART.PRESUPUESTAL	A-02-02-02-008			CONCEPTO	3.300.000,00
SUB.CUENTA					
C.D.P No.	2119	FECHA	04/02/2019	PAGO SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN COMO ASESORA JURIDICA PARA LA D CCO	
C.R.P No.	1519	FECHA	05/02/2019		
CONTRATO	018	FECHA	05/02/2019		
CUENTA COBRO	008	FECHA	SEPT/2019		
CTA. No. GP				BASE GRAVABLE LIQUIDACION DE IMPUESTOS	2.923.800,00
CTA. No. FI				SUBTOTAL	3.300.000,00
CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019				IVA 00%	
				TOTAL	3.300.000,00
				RETE FUENTE 0,0%	
				RETE IVA 0,0%	
				RETICA 9,66	28.244,00

CHEQUES No.	ABONO CUENTAS	CTA. No. FI	309-03436-1	
BANCO	BBVA		VALOR NETO	3.271.756,00
SON :	TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE			

PARA USO EXCLUSIVO DE CONTABILIDAD

CÓDIGO CONTABLE	DEBE	HABER
242553	3.300.000,00	
243603		-
243625		-
243627		28.244,00
470508		3.271.756,00

PARA USO EXCLUSIVO PRESUPUESTO TESORERÍA

COMPROMISO	1519	05/02/2019
PEDIDO		
C X P	28119	20/09/2019
OBLIGACIÓN	27319	20/09/2019
MIRO	51/390	20/09/2019
ORDEN DE PAGO	2777219	
EGR SAP		

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR CENAC CONVENIOS

PD01. LINDA CATHERINE TORRES TAPIA
CONTADORA CENAC CONVENIOS

SS. FREDDY PATIÑO
JEFE DE TESORERIA CENAC CONVENIOS

BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA
RECIBE CC O NIT 1.116.777.640

JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA	ENTRADA DE BIENES POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS	Doc. Material 5002176623-2019 MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
CENAC CONVENIOS	900973540-5	ECON		20.09.2019	Bogotá, Cundinamarca

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
NUÑEZ BARBARA	1149450408		4500314200	

TRAZABILIDAD: CUENTA COBRO 08 / PAGO SEPTIEMBRE 2019 / REMUNERACIÓN SERVICIOS TÉCNICOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				ASESORA JURIDA DIREC CONV		1,00	UN	3.300.000,00	3.300.000,00

TOTALES 3.300.000,00

MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

SIIF Nación

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHfapatino Freddy Alonso Patino Pabon
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Fecha y Hora Sistema: 2019-09-30-9:45 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	273772219	**Fecha Registro:**	2019-09-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	27319	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2019-09-24	**Código de Referencia:**		04500335300273772219	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00	
Valor Bruto:	3.300.000,00	**Valor Deducciones:**		28.244,00	**Valor Neto:**	3.271.756,00	**Saldo x Pagar:**	0,00	

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**3.300.000,00**	Valor Deducciones	28.244,00	Valor Neto	**3.271.756,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	1116777640	**Razón Social:**	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	506100119888	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	08	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2019-09-20

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS / A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN												
	Nación	16	SSF	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	0,966 %	28.244,00	28.244,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
15-01-03-086 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2 - ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-09-20	3.300.000,00	05 NINGUNO	Pagada

SP. JUAN CARLOS GUACHAVEZ
Jefe Area de Tesoreria Central Administrativa Y contable Especializada CENAC Convenios

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHictorres	Linda Catherine Torres Tapia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Fecha y Hora Sistema:	2019-09-20-5:58 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	27319	**Fecha Registro:**	2019-09-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	ConOrdendePago	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	3.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	3.300.000,00	**Saldo x Ordenar:**	0,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	28.244,00	**Valor Neto:**	3.271.756,00			**Nro. Compromiso:**	1519	**Nro. Cdp:**	2119
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	677244

TERCERO

Identificacion:	1116777640	**Razon Social:**	BARBARA DIVANY NUÑEZ CABRERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	506100119888	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	28119	**Tipo:**	Adquisicion de Servicios a Personas NO Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	008/2019	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2019-09-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF					
					Total:	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00	0,00

Objeto:	CTO 018 ASESORA JURIDICA PARA LA DICCO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-09-20	OrdenadaPago	3.300.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.923.800,00	0,966 %	28.244,00	0,00

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfburbano	Francisco Javier Burbano Romo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS
Fecha y Hora Sistema:	2019-09-17-10:19 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2119 de fecha 2019-02-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	1519	**Fecha Registro:**	2019-02-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CONVENIOS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	36.300.000,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	36.300.000,00	**Saldo x Obligar:**	13.200.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificacion: Cedula de Ciudadanía	1116777640	**Razon Social:**	BARBARA DIVANY NUNEZ CABRERA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	506100119888	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	51913785	**Nombre:**	MARTHA LEONOR GUIO VANEGAS	**Cargo:**	DIRECTOR CENAC CONVENIOS

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	018	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION	**Fecha:**	2019-02-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
15-01-03-086 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC	A-02-02-02-009 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	Nación	16	SSF		36.300.000,00			
					Total:	36.300.000,00		36.300.000,00	13.200.000,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA JURÍDICA PARA LA DICCO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-02-25	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-03-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-04-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-05-27	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-06-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-07-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-08-26	3.300.000,00	0,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-09-27	3.300.000,00	3.300.000,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-10-25	3.300.000,00	3.300.000,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-11-26	3.300.000,00	3.300.000,00	NINGUNO
15-01-03-086	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2019-12-26	3.300.000,00	3.300.000,00	NINGUNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC CONVENIOS
NIT: 900973540-5

COMPROBANTE DE EGRESO	**DOCUMENTO EGRESO No. 1500000509**

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY	NUÑEZ CABRERA BARBARA DIVANY	FECHA DE PAGO: 24.09.2019
Nit/CC : 1116777640	Nit/CC : 1116777640	CIUDAD: BOGOTA
Telefax :	Telefax :	CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
Telefono : 4702726	Telefono : 4702726	PAGO POR TRANSFERENCIA:
Dirección : CR 46 141 59 AP 401	Dirección : CR 46 141 59 AP 401	CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL 27319	CC 008	5100000398	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	28,244.00	0.00	3,271,756.00
	TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	28,244.00	0.00	3,271,756.00

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	NUÑEZ CABRERA BARBAR			0.00	3,271,756.00
002	25	2490550010	Servicios	1116777640		3,271,756.00	0.00
					TOTALES	3,271,756.00	3,271,756.00

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS DE PESOS M/CTE

DESCRIPCION :PAG OBLI 27319 OP 27372219

SP. JUAN CARLOS GUACHAVEZ
Tesorero / Pagador

PD01. LINDA CATHERINE TORRES
CONTADORA CENAC CONVENIOS

TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO
ORDENADOR DEL GASTO

Beneficiario